



MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ANEXO I DECRETO N° 217/2.021

**Personal del Cuerpo de Inspectores de Tasa Comercial -
Metodología de Liquidación**

Publicado en el Boletín Oficial

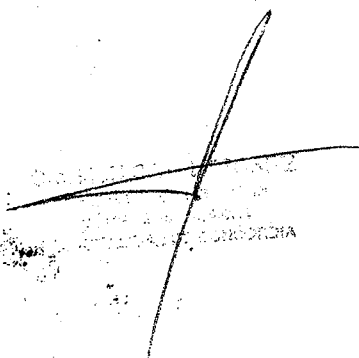
N° 2992 del 7/04/2021



ANEXO I

Personal del Cuerpo de Inspectores de Tasa Comercial.

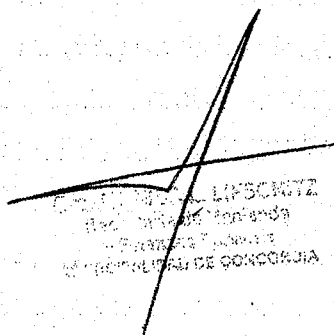
APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	FUNCION	Nº LEGAJO
Cañete Cristian Sebastian	23.672.187	Jefe	2776
Carutti María Eugenia	27.782.149	Inspector	8017
Mendieta Zulma Viviana	17.966.125	Inspector	2373
Bruno Marcelo Fabián	18.081.787	Inspector	2370
Romero Carlos Alberto	20.087.453	Inspector	2371
Escobar Martín Aurelio	11.581.523	Inspector	2369
Carnero María de los Ángeles	34.002.644	Inspector	8153
Azambuja María del Rosario	18.762.015	Inspector	2778
Nussbaum Sabrina	35.882.830	Inspector	8165


MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA



ANEXO II: METODOLOGIA DE LIQUIDACION

1. La participación del monto ingresado como consecuencia de la mayor productividad del Cuerpo de inspectores, estará en función del SEIS POR CIENTO (6%) de dichos ingresos.
2. Corresponde percibir al Jefe del Cuerpo de Inspectores el importe del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto que surja en el ítem 1.
3. Para que el jefe tenga derecho a percibir la remuneración indicada en el ítem 2, deberá cumplir con las funciones establecidas en la Ordenanza Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente.
4. Del monto asignado en el ítem 1 y deducida la participación del Jefe del Cuerpo de Inspectores según se especifica en el ítem 2, se asignara el saldo, conforme al siguiente procedimiento:
 - a) EL NOVENTA POR CIENTO (90%) será percibido directamente al inspector que haya intervenido en la fiscalización que origino el ingreso.
 - b) EI DIEZ POR CIENTO (10%) restante será distribuido en partes iguales entre los inspectores.


LIPSONITZ
Municipalidad de Concordia
Municipalidad de Concordia